

Oficial de Información OIR/ISSS

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

1615/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día cinco de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº1615 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor del domicilio de quien se identificó con el Documento Único de Identidad número y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, solicita lo siguiente: "copia simple de carta que Lic. Miguel Ángel Solís envión a Distribuidora MARCO-MED con fecha 12 de diciembre de 2011 (UACI), asistente de Lic. Alfaro y con
el visto bueno de Lic. Alfaro;" hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Registros y Notificaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió fotocopia de carta con fecha 12 de diciembre de 2011, enviada al Lic. Marco Tulio Quintanilla, Representante Legal de Distribuidora MACO-MED, SA de CV, por el Lic. Miguel Alberto Solís, Asistente de la Jefatura UACI, con Visto Bueno de Lic. Joao Bartolomé Alfaro, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).
En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese, al Licenciado la la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.
Notifíquese, al Licenciado que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de dos (2) fotocopias, es de \$0.08 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información
Licda Ena violeta Milion Cordon